

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.766/2012

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autorizan el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorándum N° 2119/2012 y N° 2184/2012, de fecha 10 de Septiembre y 27 de septiembre de 2012 respectivamente, de la Dirección de Servicios Traspasados que solicita Decreto Alcaldicio para autorizar pago de facturas al proveedor señor Rodrigo José Miranda Armando y Otro, por trabajos realizados en los meses de Julio y Agosto en diversos Jardines JUNJI, administrados por la Municipalidad, e instrucción de sumario administrativo con la finalidad de determinar eventuales responsabilidades administrativas en la contratación de los servicios antes mencionados; la necesidad de regularizar el pago de las facturas al proveedor por los servicios prestados en los meses de julio y agosto de 2012, a fin de evitar un enriquecimiento injusto del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorízase el pago de las facturas que se detallan a continuación, al proveedor Rodrigo José Miranda Armando y Otro, y cuyo valor total asciende a \$4.178.326.- (cuatro millones ciento setenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos) IVA incluido. La justificación de la autorización radica en evitar un enriquecimiento injusto del Municipio, atendido que los trabajos de que dan cuenta las facturas fueron realizados por el proveedor, no siendo responsabilidad de él, la no utilización de los procesos de compra:

Fecha	N° Factura	Monto	Jardín Infantil
01/08/12	04	\$488.381	Oasis del Saber
07/08/12	06	\$243.563	Lucerito Dorado
07/08/12	07	\$323.680	Tortuguitas
07/08/12	08	\$70.855	Aventura de Aprender
07/08/12	09	\$186.410	Carita de Sol
03/09/12	11	\$14.280	Suma Inti
03/09/12	12	\$79.611	Los Naranjos
03/09/12	13	\$79.611	Arumanti
03/09/12	15	\$54.859	Tortuguitas
03/09/12	16	\$476.000	Los Naranjos
03/09/12	17	\$18.445	Arco Iris
03/09/12	18	\$76.160	Magia de aprender
03/09/12	19	\$30.940	Lucerito Dorado
03/09/12	20	\$368.900	Carita de Sol
03/09/12	21	\$85.085	Los Naranjos
03/09/12	22	\$1.581.546	Oasis del Saber
Total		\$4.178.326	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01.000 "Egresos JUNJI, Remuneración y Bienes de Consumo", Presupuesto de Educación Municipal vigente.

3.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quien resulte responsables, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios municipales, en las irregularidades cometidas en la contratación de reparaciones menores de los Jardines JUNJI administrados por la Municipalidad indicados en el punto 1,

4.- Designase como Fiscal a doña **ROSA MARIA ALFARO TORRES**, RUT 10.596.425-0, Directivo Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente. Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados
Fiscal designado